



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN N° 116 -2020-ANA/TNRCH

Lima, 31 ENE. 2020

EXP. TNRCH	:	584-2019
CUT	:	95147-2018
ÓRGANO	:	ALA Chili
MATERIA	:	Rectificación de oficio
UBICACIÓN	:	Distrito : Arequipa
POLÍTICA	:	Provincia : Arequipa
	:	Departamento : Arequipa



SUMILLA:

Se rectifica de oficio la Resolución N° 879-2019-ANA/TNRCH de fecha 19.07.2019.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Oficio N° 253-2018-JUCHR entregado el 31.05.2018, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada presentó un escrito de queja por defectos de tramitación, señalando que la Administración Local de Agua Chili no se ha pronunciado acerca de los descargos presentados ante el inicio del procedimiento administrativo sancionador mediante la Notificación N° 016-2018-ANA-AAA.CO-ALA-CH. Por lo tanto, se deberían adoptar las medidas pertinentes respecto a la actuación del Administrador Local de Agua Chili, tales como su destitución.
- 1.2 Con la Resolución N° 879-2019-ANA/TNRCH de fecha 19.07.2019, este Tribunal resolvió declarar improcedente la queja presenta por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada contra la Administración Local de Agua Chili.



2. RECTIFICACIÓN DE OFICIO

- 2.1 El numeral 210.1 del artículo 210° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni en el sentido de la decisión.
- 2.2 De la revisión de la Resolución N° 879-2019-ANA/TNRCH de fecha 19.07.2019, se advierte que adolece de un error material, dado que en el contenido de la misma se consignó a la administrada como "Junta de Usuarios Chili No Regulada", cuando debió consignarse como "**Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada**".
- 2.3 En consecuencia, corresponde rectificar de oficio la denominación de la administrada señalada en la Resolución N° 879-2019-ANA/TNRCH, quedando subsistente en lo demás que la contiene.



Vista la opinión contenida en el Informe Legal N° 116-2020-TNRCH/ST y con las consideraciones expuestas durante la sesión de fecha 31.01.2020 estableciendo el quorum legal de los miembros, de conformidad con lo expuesto en el acta de sesión de misma fecha, este Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas,

RESUELVE:

- 1°.- Rectificar de oficio el error material contenido en la Resolución N° 879-2019-ANA/TNRCH de fecha 19.07.2019 respecto a la denominación de la administrada, la cual queda redactada de la siguiente manera: **“Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada”**.
- 2°.- Confirmar la Resolución N° 879-2019-ANA/TNRCH de fecha 19.07.2019 en lo demás que contiene en tanto no se oponga a la presente resolución.

Regístrese, notifíquese y publíquese en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



LUIS EDUARDO RAMÍREZ PATRÓN
PRESIDENTE



GUNTHER HERNÁN GONZALES BARRÓN
VOCAL



FRANCISCO MAURICIO REVILLA LOAIZA
VOCAL